RESOLUCION Nº 897

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
FOLIO

Ministerio de Cultura y Educación

Expte Nº 6519/74

BUENOS AIRES, 19 6 JUL 1975

VISTO que en la 5a. Reunión del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura fue aprobada la propuesta Argentina sobre un Proyecto Especial de Educación para el Desarrollo Socio-Educacional de Zonas Limítrofes de Argentina, Bolivia y Paraguay para la Revitalización de las Comunidades de la Región, y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 14 del citado proyecto, se establece la metodología para poner en marcha tan importante iniciativa.

Que dicho proyecto complementa las políticas expresadas en el Plan Trienal Nacional.

Que los objetivos generales y específicos del mismo representan coincidentemente los establecidos en la Ley de Fronteras y en los respectivos planes provinciales de desarrollo.

Que es de interés nacional profundizar los conocimientos sobre la realidad socio-educacional de las regiones a que hace referencia el mencionado proyecto, oportunidad que permitirá estudiar la factibilidad de utilización de nuevos métodos y técnicas para la educación y la capacitación laboral en aquellas regiones.

Que las actividades programadas para promover el desarrollo de la infraestructura educativa de las regiones del proyecto requieren una acción conjunta y coordinada de

M.C.E.

///

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
FOLIO

///

diversos organismos e instituciones nacionales, para aplicarla al desarrollo global de las mismas.

Que debe integrarse un Comité Consultivo Nacional para dar apoyo a las actividades formuladas en el Plan de Operaciones ya aprobado.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°.- Constituir el Comité Consultivo Nacional previsto en el Proyecto Especial de Educación para el Desarrollo Socio-Educacional de Zonas Limítrofes de Argentina, Bolivia y Paraguay para la Revitalización de las Comunidades de la Región.

2°.- El Comité Consultivo Nacional cuya constitución se dispone en el apartado 1°, estará integrado por representantes de cada uno de los siguientes organismos: Consejo Nacional de Educación, Consejo Nacional de Educación Técnica, Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, Dirección Nacional de Educación del Adulto, Dirección Nacional de Educación Artística, Dirección Nacional de Educación Agrícola, Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, Administración de Sanidad Escolar, Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

3°.- Invitar a los Ministerios de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto a participar en el mencionado Comité mediante la designación de sus respectivos representantes.

4°.- Invitar a los señores Gobernadores de las Provincias de Salta, Jujuy y Formosa a designar un representante

///

de las respectivas áreas de Educación para incorporarse al Comité Consultivo Nacional.

5°.- Establecer que el Comité Consultivo Nacional se reunirá por lo menos una vez por mes para apoyar las actividades programadas en el Plan de Operaciones del Proyecto Especial y proponer las sugerencias que estimaren oportunas para el mejor logro de los objetivos propuestos.

6°.- Designar a la asesora de la Dirección General de Planeamiento del Consejo Nacional de Educación Técnica Ingeniera Elba Nelly RODRÍGUEZ REY, como representante alterno del Coordinador Nacional Ingeniero Carlos Alberto BENÍTEZ.

7°.- Regístrese, comuníquese y pase al señor Coordinador Nacional Ingeniero Carlos Alberto BENÍTEZ para su ulterior trámite.

M.C.E.
FD